

El Cáncer de Ovario es también llamado “el asesino silencioso” debido a la imposibilidad de realizar un diagnóstico precoz, a los síntomas inespecíficos que presenta y a su agresividad. El 70% de los casos se diagnostican en un estadio muy avanzado, lo que hace que su pronóstico sea muy grave. En España, la incidencia de este cáncer es de unos 3.500 casos al año.

Desde ASACO hacemos un llamamiento a las mujeres, a los profesionales sanitarios, autoridades sanitarias y a toda la sociedad para concienciar sobre el Cáncer de Ovario, sus síntomas y sus tratamientos.

1. **Derecho a la información**

Es necesario que todas las mujeres estén informadas sobre la atención que deben prestar a síntomas tan inespecíficos como son: hinchazón abdominal, dolor pélvico o abdominal, frecuente necesidad de orinar, estreñimiento o diarrea, sensación de plenitud continua, pérdida de apetito o cansancio excesivo; ante los cuales, si persisten durante más de 10 días, deben acudir a su médico o ginecólogo.

2. **Derecho a un diagnóstico no retrasado en el tiempo**

Es necesario que los médicos de Asistencia Primaria y Urgencias sospechen de la posible existencia de este cáncer ante una paciente con estos síntomas, a fin de agilizar el diagnóstico y poder evitar que su pronóstico sea de extrema gravedad.

3. **Derecho a la cirugía óptima**

Es fundamental que la cirugía necesaria la realice un equipo multidisciplinar dirigido por un especialista en Ginecología-Oncológica, siendo este el único factor externo a la paciente que puede variar el pronóstico de su enfermedad de forma favorable.

4. **Derecho a hospitales de referencia**

También es fundamental que estas cirugías se realicen en centros hospitalarios que dispongan del equipamiento necesario para llevarlas a cabo con el mayor éxito posible y dónde se realicen este tipo de operaciones de forma habitual.

5. **Derecho al mejor tratamiento**

Consideramos indispensable que las pacientes puedan optar al mejor tratamiento, sin importar en qué lugar del territorio estatal lo reciban. Así mismo, abogamos porque puedan estar informadas de los Ensayos Clínicos que se estén realizando a fin de poder optar a ellos.

6. **Derecho a la calidad de vida**

La cirugía necesaria al enfrentarse a un Cáncer de Ovario, conlleva una menopausia quirúrgica y un cambio físico radical. Tanto en el caso de mujeres en edad fértil como en las de edad más avanzada, este hecho produce unos desequilibrios en el aspecto físico y en el estado emocional. Considerando este hecho, las pacientes deben tener apoyo en los siguientes factores:

- **Sexualidad y Estado Psicológico.**

7. **Derecho al tratamiento paliativo**

Consideramos fundamental el derecho de las mujeres a que se aborde su patología de forma multidisciplinar, de manera que se trabaje coordinadamente entre ginecólogos, oncólogos de radioterapia, oncólogos médicos, patólogos, radiólogos, psicólogos, trabajadores sociales, y otras especialidades médicas o del ámbito socio-sanitario que fueran necesarias. Respeto al testamento vital.